

El uso de copias de obras protegidas en la educación

En el sistema educativo el uso de copias de fragmentos de libros y revistas, ya sean en papel o digitales, supone una vía más para acceder a la información y al conocimiento y, por lo tanto, facilita la enseñanza y aprendizaje. Esta actividad debe realizarse contando con la autorización previa de sus autores y editores y estos deben ser remunerados por esas copias. Las entidades de gestión, como CEDRO en España, son las encargadas de facilitar este acceso de una forma legal, ágil y sencilla mediante licencias, y son los Gobiernos y centros educativos los que deben obtener esta autorización y asumirla como un coste más en la educación. Nuestros colaboradores nos dan su visión sobre esta cuestión.



Fernanda Mendoza / Directora del Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor (CEMPRO)

Se estima que en México se efectúan al año, sin autorización, alrededor de 7 mil millones de fotocopias de libros, revistas y periódicos, principalmente en instituciones educativas de nivel superior y medio superior y en centros de copiado.

Si en promedio un libro tuviera 250 páginas, equivaldría a 28 millones de libros (una tercera parte de la producción editorial privada): suponiendo que el precio de un libro fuera de promedio \$100.00 pesos (6 euros), el daño estimado a la cadena del libro sería de 5.600 millones de pesos (335.530 euros). A esta situación se suma la piratería editorial, que también afecta al texto universitario.

La salida al problema de la reprografía ilegal requiere la voluntad de los titulares de derechos, los usuarios, la sociedad y el Estado. Frente a la piratería, la única vía es la judicial.

La concesión de licencias por parte de CeMPro para la reproducción parcial y remunerada de las obras permite a los usuarios acceder de manera legal a dichos materiales. En paralelo, se requieren campañas de concienciación, empezando por los más pequeños, para que aprendan y reconozcan el valor del trabajo intelectual.

© De la foto: CEMPRO



Jean Lissarage / Ex Director del Centre Français d'Exploitation du Droit de Copie (CFC)

CFC es la entidad francesa similar a CEDRO. En el 2007 recaudó 36 millones de euros, de los cuales 23 provenían del ámbito educativo. CFC firmó el primer acuerdo en el sector de la educación en 1998, con las universidades. El más reciente, firmado en el 2005, corresponde a la enseñanza primaria. Con este último, CFC consiguió que todos los centros de enseñanza cumplieran con la ley.

¿Cuáles fueron las principales razones de este éxito? Una de las más importantes fue que, a pesar de presiones, autores y editores estuvieron siempre unidos y pusieron su confianza en CFC. Otra, que ellos pidieron únicamente dos cosas para iniciar las negociaciones: que el Ministerio de Educación reconociera la importancia del derecho de autor, y que la remuneración por las copias de obras protegidas fuera proporcional a la intensidad del uso de fotocopias. Fue muy importante también que los titulares de derechos reconocieran que la enseñanza necesitaba, a veces, el uso de copias. Hay fotocopias que son piratería, pero hay otras que son indispensables para la enseñanza. Las primeras deben ser prohibidas, pero las segundas deben ser autorizadas, con la correspondiente remuneración.

© De la foto: CEDRO



Magdalena Vinent / Directora general de CEDRO

Los autores y editores reconocen la necesidad de las copias de fragmentos de sus obras para enriquecer los contenidos educativos, pero estas reproducciones no deberían afectar a la normal explotación de sus creaciones. De ocurrir esto, se pone en peligro el desarrollo de la investigación, de la creación, de la innovación, de la cultura y del progreso de un país.

Para dar una solución a las necesidades de los usuarios y de los titulares de derechos, las entidades de gestión concedemos licencias que permiten estos usos.

En nuestro país el 50 % de las fotocopias de obras protegidas se hacen en el ámbito educativo. En los últimos años ha descendido ligeramente el volumen de fotocopias para dejar paso a las copias digitales. Después de muchos años de esfuerzos casi todas las universidades españolas cuentan ya con una licencia para las copias que se efectúan con fotocopadoras, aunque, por el momento, muy pocas disponen de autorización para las copias digitales y ninguna Comunidad Autónoma dispone de ella para los centros de primaria y secundaria.

Esperamos contar con el apoyo firme de todas las administraciones para conseguir una comunidad educativa respetuosa con el trabajo de los autores y editores.

© De la foto: F. Moreno



José Moyano / Presidente de la Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza (ANELE)

El fin no justifica los medios. Esto es una máxima, no solo legal sino moral que da estabilidad a un marco normativo en todos los países que se tienen por democráticos y desarrollados. Pero, ¿y si es para conseguir una buena acción? Ningún estado desarrollado supeditaría unos buenos resultados a la vulneración del marco normativo. Y si actuaran, tendrían que asumir las consecuencias.

En el ámbito educativo se realiza la mayoría de las fotocopias de obras protegidas. El fin, transmitir conocimientos diversificados y múltiples. El medio, la fotocopia no retribuida que vulnera los derechos de autor y la Ley de Propiedad Intelectual.

¿Cómo podemos lograr que los ciudadanos tomen conciencia del respeto a la propiedad intelectual? Si no se respeta la propiedad intelectual, por qué se ha de respetar el código de la circulación, el pago de tributos, la libertad del otro, etc. ¿Cómo lograr esta toma de conciencia cuando es la misma Administración educativa quien vulnera la normativa?

Se han creado las licencias para que en el ámbito educativo se obtenga el fin con medios legales. Si no, seguiremos siendo un país donde se educa con un modelo que ha logrado que seamos los terceros del mundo en piratería. ¡Qué vergüenza!

© De la foto: M. Dekert